



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:
CGFIE-PO-24

Fecha de emisión:
2017-01-27

Versión:
0.1

Página 1 de 9

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:
CGFIE-PO-24

Fecha de emisión:
2017-01-27

Versión:
0.1

Página 2 de 9

CONTROL DE EMISIÓN

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--------------------------|--|-------------------------------|
| Lic. Rocío Juárez Méndez | M. en C. Arodí Rafael Carvallo Domínguez | M. en C. Ismael Jaidar Monter |
| Firma | Firma | Firma |



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Clave del documento:
CGFIE-PO-24

Fecha de emisión:
2017-01-27

Versión:
0.1

Página **3** de **9**

CONTROL DE CAMBIOS

| Número de versión | Fecha de actualización | Descripción del cambio |
|--------------------------|-------------------------------|---|
| 0.1 | 2017-01-27 | Elaboración por primera vez del procedimiento Evaluación de Propuestas de Proyectos de Investigación Educativa. |



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Clave del documento: CGFIE-PO-24 | Fecha de emisión: 2017-01-27 | Versión: 0.1 | Página 4 de 9 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los pasos a seguir para la evaluación de protocolos, informes, reportes y trabajos de investigación académicos institucionales en el ámbito educativo a fin de emitir un dictamen sobre la pertinencia metodológica, sustento teórico, viabilidad, coherencia, originalidad y valor teórico-práctico para su aprobación en las instancias de concurso o participación en eventos académicos, contribuyendo a la producción y fomento de la investigación educativa en las unidades académicas del Instituto Politécnico Nacional.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Clave del documento: CGFIE-PO-24 | Fecha de emisión: 2017-01-27 | Versión: 0.1 | Página 5 de 9 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria para el personal del Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa, la Subdirección de Investigación Educativa y la Dirección de Innovación y de Investigación Educativas de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa (CGFIE); así como a todo el personal que la CGFIE le asigne realizar una evaluación de protocolos, informes, reportes y trabajos de investigación académicos y de observancia para el personal involucrado de este Instituto.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Clave del documento: CGFIE-PO-24 | Fecha de emisión: 2017-01-27 | Versión: 0.1 | Página 6 de 9 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
Artículos 1 al 3, 7, 8, 134, 138 Fracción V, 139, 140, y 148 Última modificación 31 de agosto de 2012
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 953.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional
Artículo 90, Artículo 91 Fracciones VI, VIII, IX y X. Última modificación 16 de noviembre de 2016
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1289.
- Acuerdo de creación de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional
Gaceta Politécnica número extraordinario 932 bis, 30 de abril de 2012.
- Manual de Organización de la Coordinación General de Formación e Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional, página 58, apartado 6.
- Programa Institucional de Investigación Educativa, diciembre de 2016.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Clave del documento: CGFIE-PO-24 | Fecha de emisión: 2017-01-27 | Versión: 0.1 | Página 7 de 9 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La asignación de proyectos de investigación a los evaluadores expertos se hará de acuerdo con los ejes de investigación, experiencia y conocimiento en las perspectivas teóricas y/o metodológicas requeridas.
2. Los protocolos, reportes, propuestas y estudios de investigación recibidos serán sometidos a una doble evaluación ciega, en caso de que el dictamen de las evaluaciones no coincidan (uno positivo y uno negativo), serán sometidos a una tercera evaluación.
3. El proceso de evaluación de los protocolos, informes, reportes y/o trabajos académicos será estrictamente confidencial y en apego a las normas de ética institucionales.
4. En proyectos individuales y trabajos del Foro de Investigación Educativa (FIE) se utilizará un sistema informático para la gestión de la evaluación (recepción, asignación, evaluación, dictaminación, emisión de resultados).
5. En proyectos multidisciplinarios, la evaluación será realizada por evaluadores que cuenten con estudios de posgrado (maestría como mínimo) acorde a los ejes de investigación y las características de los proyectos.
6. El proceso de evaluación contará con lineamientos claros y explícitos determinados por la Subdirección de Investigación Educativa o, en su caso, por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
7. En el caso de las evaluaciones solicitadas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado, esta instancia será la responsable del dictamen final que corresponda a la aprobación o rechazo en cada caso.
8. En el caso del Foro de Investigación Educativa, el dictamen de los evaluadores académicos será el que determine la aprobación o rechazo de cada protocolo, informe, reporte o trabajo académico, justificando y argumentando su decisión.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Clave del documento: CGFIE-PO-24 | Fecha de emisión: 2017-01-27 | Versión: 0.1 | Página 8 de 9 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTROS |
|--|--|------------------------|
| 1. Recibe una solicitud de evaluación de protocolos, reportes, propuestas y estudios de investigación | Subdirección de Investigación Educativa | Turnado o convocatoria |
| 2. Invita mediante correo electrónico a los evaluadores, que integran la base de datos de especialistas del IPN y externos al Instituto, a participar en el proceso de evaluación. | | Correo electrónico |
| 3. Recibe la respuesta de los evaluadores y solicita al Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa realizar la logística de la asignación de protocolos, reportes, propuestas y estudios de investigación. | | Correo electrónico |
| 4. Asigna a los evaluadores los documentos digitales de proyectos y las claves para el acceso a los sistemas informáticos e indica los tiempos de respuesta. | Departamento de Redes y Proyectos de Investigación Educativa | Correo electrónico |
| 5. Revisa el estatus de las evaluaciones en el sistema informático. ¿El desarrollo de la evaluación es acorde al plan de trabajo? | | |
| 6. No. envía recordatorio por correo electrónico a los evaluadores para solicitar el cumplimiento de lo establecido. | | Correo electrónico |
| 7. Sí. Integra concentrado final de evaluaciones. | | |
| 8. Revisa el dictamen generado por los evaluadores en el concentrado final. ¿Identifica casos que requieran la intervención de un tercer evaluador? | | |



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA**



| | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Clave del documento: CGFIE-PO-24 | Fecha de emisión: 2017-01-27 | Versión: 0.1 | Página 9 de 9 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
| 9. Sí. Designa un tercer evaluador y le envía el proyecto. Regresa a la actividad 4. | | Correo electrónico |
| 10.No. Informa a la SIE sobre el cumplimiento del proceso de evaluación de los proyectos. | | Sistema informático de evaluación |
| 11.Revisa los resultados de las evaluaciones y genera un informe. | Subdirección de Investigación Educativa | Informe |
| 12.Envía el informe de la evaluación a la Dirección de Innovación e Investigación Educativas para su conocimiento y envío. | | Tarjeta con informe |
| 13.Envía informe a la Dependencia solicitante. | Dirección de Innovación e Investigación Educativas | |

FIN DEL PROCEDIMIENTO